



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

XUNTA
DE GALICIA

ANEXO III

Ref. convocatoria: 2022/CP/148

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: CENTRO MIXTO DE INVESTIGACIÓN UDC NAVANTIA (CÓDIGO IN853C2022/01)			
Título: El astillero del futuro			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: TRAZABILIDAD			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 29 DE JULIO DE 2022 FIN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
CENTRO Inv. Principal: ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE FERROL / FACULTAD DE INFORMÁTICA DE A CORUÑA			
OBJETO DEL CONTRATO: VER MEMORIA DE LA CONVOCATORIA ANEXA			
Colaborar en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: INSTALACIONES CEMI UDC – NAVANTIA (CITIC en A Coruña), de lunes a viernes de 9:00 - 14:00 / 16:00 - 18:30			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a ☐		Investigador/a en formación ☒ * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Técnico/a administrativo/a ☐		Ayudante administrativo/a ☐	
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01 DE OCTUBRE DE 2022
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒		Duración determinada ☐	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.999,99€/mes			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0515240003.541A.64902			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: VER MEMORIA DE LA CONVOCATORIA ANEXA
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: sede electrónica de la UDC o cualquiera de los registros generales de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): TITULARES: Pablo Fariñas Alvareño (CO-IP-UDC), Tiago Manuel Fernández Caramés (CO-IP-UDC), Paula Fraga Lamas (Coordinadora UDC). SUPLENTE: Salvador Naya Fernández (Vicerrector de Política Científica, Investigación y Transferencia) y María Sonia Zaragoza
--

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	GVR1SIOUaeHLS4cNjIXu2Q==		
Asinado Por	Pablo Fariñas Alvareño	Estado	Data e hora
Observacións		Asinado	20/08/2022 09:25:20
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/GVR1SIOUaeHLS4cNjIXu2Q==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



XUNTA
DE GALICIA

Fernández (Adjunta a Transferencia)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña/Ferrol, 19 de agosto de 2022

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Pablo Fariñas Alvariño

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	GVR1SIOUaeHLS4cNjIXu2Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Pablo Fariñas Alvariño	Asinado	20/08/2022 09:25:20
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/GVR1SIOUaeHLS4cNjIXu2Q==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato se convoca al amparo del proyecto Centro Mixto de Investigación "El astillero del futuro" (en adelante CEMI) en el que participan la Universidade da Coruña y la empresa Navantia.

El objeto del presente contrato es la colaboración en las actividades de investigación que se lleven a cabo dentro del CEMI.

Se describen a continuación los requisitos que deberá cumplir la persona contratada.

REQUISITOS GENERALES

1.- En el momento de la contratación, el solicitante no podrá tener relación laboral con la UDC y será necesario, además, no haberla tenido con Navantia en los seis meses previos a la firma del contrato.

2.- Todo solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la vigencia del contrato:

a) Tener la nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos para los efectos laborales en la Administración pública.

b) Disponer de la titulación exigida y cumplir los demás requisitos señalados en la convocatoria.

c) Haber cumplido dieciséis años y no haber superado, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas descritas en el informe.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargo público por orden judicial, para acceder a cuerpo o escala de funcionario público o para desempeñar funciones análogas a las que desempeñaba, en las que dicha persona hubiere sido separada o inhabilitada.

En el caso de ser nacional de otro Estado, se requerirá que el solicitante no se encuentre inhabilitado o en situación equivalente, ni haya sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

3.- La contratación de extranjeros de países no comunitarios, que se formalizará con el único fin de realizar tareas de investigación o técnicas, requerirá la presentación, en el momento de la firma del contrato, de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de conformidad con la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

Deberá estar matriculado en un programa de doctorado del Sistema Universitario de Galicia.

TITULACIÓN REQUERIDA

La necesaria para acceder a un programa de doctorado y estar matriculado en el Sistema Universitario de Galicia en un programa de doctorado.

Titulación de Ingeniería, Licenciatura, Grao o equivalente.

TAREAS A REALIZAR Y OBJETO DEL CONTRATO

Las principales tareas del contratado estarán relacionadas con el área de las tecnologías TIC en el campo de la identificación y trazabilidad en el sector de la construcción naval:

1) Desarrollo de un sistema de paletizado inteligente que permita ofrecer funcionalidades avanzadas de trazabilidad, monitorización y automatización.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	GVR1SIOUaeHLS4cNjIXu2Q==		
Asinado Por	Pablo Fariñas Alvaríño	Estado	Asinado
Observacións		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/GVR1SIOUaeHLS4cNjIXu2Q==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





- 2) Análisis, diseño e implementación de prototipos con tecnologías de identificación y técnicas/símbolos de marcado para el Almacén General y la Fábrica de Bloques.
- 3) Integración con los pilotos desarrollados con los sistemas de información de Navantia (e.g., ecosistema conectado en nube privada, gemelo digital).
- 4) Pruebas de campo en el astillero, pruebas de validación y rendimiento del sistema.

Se certifica que las tareas a desarrollar a lo largo del presente contrato están relacionadas con el objeto de la tesis doctoral en la que se enmarcarán, dado que requieren:

- Llevar a cabo tareas de investigación básica en el campo de nuevas tecnologías de trazabilidad, sistemas IoT/IIoT, nuevos paradigmas de computación (e.g., edge computing, mist computing), protocolos de comunicación descentralizados y oportunistas, mecanismos de eficiencia energética, nuevos sistemas hardware/software inteligentes que permitan funcionalidades avanzadas de monitorización y automatización.
- Llevar a cabo pruebas de campo en el astillero, el Almacén General y la Fábrica de Bloques.
- Realizar difusión de los resultados obtenidos en los eventos y revistas científicas oportunas.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será indefinido, conforme a la legislación aplicable. Se advierte que el contexto de la presente convocatoria está vinculado al proyecto CEMI, cuya finalización está prevista para fin de septiembre de 2025.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se valorará positivamente haber cursado un máster profesionalizante en el área de tecnologías de la información.

Igualmente, se valorará positivamente la experiencia profesional previa en tecnologías de identificación y trazabilidad, sistemas ciber-físicos, desarrollos hardware y software IoT (Internet of Things), redes de sensores sin hilos, programación en Android y con SBCs (Single-Board Computers) tipo Raspberry Pi, sistemas de edge/fog computing y sistemas de comunicación descentralizados como blockchain.

Los méritos alegados por los participantes tendrán que acreditarse documentalmente y cumplirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sólo se valorarán los méritos relacionados con el perfil de la plaza.

La plaza quedará desierta si ningún candidato alcanza un mínimo de 30 puntos conforme al siguiente baremo.

- Titulación requerida. Se evaluará la nota media de la titulación requerida para optar a la plaza, hasta 5 puntos (e.g. nota media del grado o máster cursados).
 - Nota media expediente académico: 10 ---- 5 puntos
 - Nota media expediente académico: 9 ---- 4 puntos
 - Nota media expediente académico: 8 ---- 3 puntos
 - Nota media expediente académico: 7 ---- 2 puntos
 - Nota media expediente académico: 6 ---- 1 punto

Si la titulación aportada pertenece al ámbito de la Ingeniería Informática se valorará íntegramente. Si pertenece a cualquier otro ámbito se valorará con el 5% de la cualificación obtenida conforme a su nota media.

- Formación específica adicional relacionada con el perfil concreto al que se presenta: hasta 10 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	GVR1SIOUaeHLS4cNjIXu2Q==		
Asinado Por	Pablo Fariñas Alvaríño	Estado	Asinado
Observacións		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/GVR1SIOUaeHLS4cNjIXu2Q==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA

XUNTA
DE GALICIA

- Másters profesionalizantes relacionados con el perfil de la plaza: 1 punto por cada 9 créditos ECTS.

○ Experiencia específica (puestos previos, proyectos I+D, etc.) relacionada con el perfil concreto al que se presenta: 35 puntos.

- Experiencia previa en unidades mixtas de investigación formadas por empresas y organismos de investigación: 1 punto por mes trabajado hasta un máximo de 20 puntos.

- Experiencia en puestos previos relacionados con el objeto del contrato: 5 puntos por año hasta 15 puntos.

○ Experiencia en publicaciones científicas y producción investigadora relacionada con el objeto del contrato hasta 25 puntos.

- Sólo se valorarán los artículos publicados relacionados con el tema objeto de la plaza que estén publicados en revistas JCR (5 puntos por artículo Q1, 4 por Q2, 2 por Q3 y 1 por Q4).

○ Entrevista personal: se valorará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo. Hasta 25 puntos. Se entrevistará a los candidatos con mayor puntuación en los ítems anteriores que hayan obtenido, por lo menos, 60 puntos (únicamente los tres primeros candidatos). La no presentación a la entrevista será causa de exclusión del candidato convocado. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, al menos, 48 horas de antelación.

Ferrol, 19 de agosto de 2022
EL CO-INVESTIGADOR PRINCIPAL

Pablo Fariñas Alvariño

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	GVR1SIOUaeHLS4cNjIXu2Q==		
Asinado Por	Pablo Fariñas Alvariño	Estado	Asinado
Observacións		Data e hora	20/08/2022 09:25:20
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/GVR1SIOUaeHLS4cNjIXu2Q==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

